



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

En Málaga a 15 de Febrero 2024, siendo las 10:35 horas del día de la fecha, bajo la dirección de la reunión de la Comisión de Coordinación contra la violencia de género en la Audiencia provincial de Málaga por la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz, y con mi presencia como Secretario de la Comisión, José Carlos Algaba Lasaga, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 3 de Málaga, se da inicio a la reunión en la que, tras la correspondiente convocatoria, comparecen:

Don Francisco Javier Izquierdo Carbonero (Sr. Secretario Coordinador Provincial de Málaga).

Doña Flor de Torres Porras (Sra. Fiscal Coordinadora Provincial de Violencia de Género en Málaga).

Don José María Páez Martínez-Virel (Sr. Magistrado-Juez Decano de Málaga)

Doña Silvia Baz Vázquez, (Sra. Magistrada-Juez de Instrucción 3 de Torremolinos, con Competencias en materia de Violencia sobre la Mujer).

Doña María Carmen Gutiérrez Henares (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga).

Doña Carlota Sofía Sánchez Márquez (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 3 de Málaga).

Doña Elvira Arias Muñoz (Gerente de la Ciudad de la Justicia de Málaga).

Doña Marianela Traverso Morales (Ayuntamiento de Marbella).

Inspector Don Enrique Verdugo (Ayuntamiento de Fuengirola y Policía Local).

Doña María del Carmen Romero Porras (Asesora Jurídica de la Diputación Provincial de Málaga en materia de violencia de género)

Don Olmo de Miguel Rubio (Secretaria General Provincial de Justicia e Interior).

Doña Teresa Pardo (Delegada Territorial de Justicia)

Doña Remedios Cueto (Instituto Andaluz de la Mujer)

Doña Amaya Martínez Morales (Subdelegacion del Gobierno)

Don Fernando Montes y Don Carlos de Luís González (Guardia Civil)



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/33





Doña Isabel Espejo (Policia Nacional)

Don Juan Antonio Gálvez Prada (Comisario Jefe UDEV Policia Nacional)

Don José María Martínez Vázquez (Intendente Principal de la Policia Local de Málaga)

Don Francisco Castillo (Policia local de Malaga).

Don Diego Guerra (Policia Local de Marbella).

Doña Lidia Andrades Pérez (Colegio de Procuradores de Málaga).

Don Ignacio Sánchez Díaz (Vicedecano del Colegio de Procuradores de Málaga).

Doña Carmen Agüera (Hospital Costa del Sol)

Doña Esperanza López Hidalgo (Directora IML)

Doña María José del Río (Magistrada de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Málaga).

Doña M^a Victoria Rosas Lozano (Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía, en adelante S.A.V.A.)

Doña María Dolores Auriolos (Directora General de Derecho Social e Igualdad del Ayuntamiento de Málaga)

Doña Isabel Macías Tineo (Jefa de Negociado de Violencia de Género del Ayuntamiento de Málaga)

Don Álvaro Gil Díaz (Presidente de la Subcomisión de Violencia de Género del Colegio de Abogados de Málaga)

Doña Regina Apalategui Montañez (Diputada del Turno de Oficio del Colegio de Abogados de Málaga).

Doña Flor Carrasco Gómez (Vicedecana del Colegio de Abogados de Málaga)

Doña María Dolores Vergara Trujillo (Diputada de Igualdad, Servicios Sociales y Familia de la Diputación Provincial de Málaga)

Don Francisco Manuel Castillo Florido (Jefe del Grupo de Investigación y Protección de la Policia Local de Málaga).

Doña María Esther Quintanilla Rivera (Jefa del Subgrupo de Violencia de Género de la Policia Local de Málaga)



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/33





Doña María Teresa Ortega Ruíz (Directora de Igualdad, Servicios Sociales y Familia de la Diputación Provincial de Málaga)

Doña Patricia Alemán (Hospital Costa del Sol)

Doña Desiré Ruíz Ruano (Coordinadora de la UVIG)

Doña Elisa Barranco Sánchez (Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Penal nº 10 de Málaga).

Se ha establecido el siguiente Orden del Día:

1.- Real Decreto 1170/2023, de 27 de diciembre, de creación de setenta unidades judiciales, siendo una de ellas el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 4 de Málaga. En relación a ello se interesa que a través de la representación de la Junta de Andalucía se informe del calendario de apertura, guardias y ubicación del mismo en la medida que pueda ser anticipada esa información a los efectos organizativos y previsibles del servicio a cumplir tras la creación física del mismo junto a la comarcalización del Juzgado de Torremolinos (a propuesta de D^a Flor de Torres Porras, Fiscal Delegada de Andalucía de Violencia sobre la Mujer).

2.- Problemática existente en relación a los recursos habitacionales para víctimas de violencia de género con problemas de adicciones a sustancias estupefacientes/alcohol o algún tipo de enfermedad mental (a propuesta de la Sección de UFAM de la Brigada Provincial de Policía Judicial de la Comisaría Provincial de Málaga).

3.- Necesidad de actualización del listado de recursos existentes (a propuesta de la Sección de UFAM de la Brigada Provincial de Policía Judicial de la Comisaría Provincial de Málaga).

4.- Reiterar la idoneidad de la existencia en sede policial, ya sea de manera presencial o telefónica, de un equipo multidisciplinar compuesto por abogado/a, asistente social y psicólogo/a para la asistencia inmediata a las víctimas de violencia de género que lo requieran (a propuesta de la Sección de UFAM de la Brigada Provincial de Policía Judicial de la Comisaría Provincial de Málaga).

5.- Alertar sobre el retraso en requerir las VPR, en relación a las denuncias por violencia de género que son interpuestas en Sede Judicial (a propuesta de la Sección de UFAM de la Brigada Provincial de Policía Judicial de la Comisaría Provincial de Málaga).

6.- Posibilidad de recepcionar denuncias de las víctimas ya asignadas a la Policía Local de Málaga por el Sistema Viogen (a propuesta de D. Juan Antonio Ferrer Medina, Intendente Principal Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Málaga).

7.- Exponer la necesidad de medidas dirigidas a prevenir la revictimización de los menores que han sufrido VG y ofrecer un entorno más seguro y acogedor para el desarrollo



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/33





de la prueba preconstituida, en línea con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la Violencia y con el proyecto de implementación del Modelo Barnahaus desde la Comisión Europea:

a. Mejora en la Sala Gesell del IMLCF: sustitución de la mesa actual de exploración por una mesa transparente al objeto de detectar visualmente todos los gestos realizados por los menores que están siendo objeto de exploración.

b. Mejoras amigables en el acceso de los menores a las instalaciones del IMLCF y a la Sala Gesell. (a propuesta de D^a Esperanza López Hidalgo, Directora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga y de D^a Desirée Ruiz Ruano, Coordinadora de la UVIVG del IMLCF de Málaga).

8.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 10/2022 de 6 de septiembre, se propone diseño desde el IMLCF de un protocolo de actuación global e integral en los casos de violencia sexual (a propuesta de D^a Esperanza López Hidalgo, Directora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga y de D^a Desirée Ruiz Ruano, Coordinadora de la UVIVG del IMLCF de Málaga).

9.- Exposición de la necesidad de una guardia específica de Médico Forense para el Juzgado de Guardia de Violencia sobre la Mujer de Málaga, diferenciada de la guardia de asistencia a detenidos que se presta a los Juzgados de Instrucción de la capital, al objeto de prestar una atención especializada y urgente a las necesidades del Juzgado de VSM (a propuesta de D^a Esperanza López Hidalgo, Directora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga y de D^a Desirée Ruiz Ruano, Coordinadora de la UVIVG del IMLCF de Málaga).

10.- Asunción por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Marbella de la Violencia de Género del partido judicial de Estepona: medidas de apoyo necesarias ante el incremento notable de asuntos tanto penales como civiles (a propuesta de D. Lucas Rubio Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Marbella).

11.- Informe elaborado por la Delegación de Estepona de Abogacía de Málaga, en relación al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del CGPJ en sesión de 13/07/2023, en el que se propone la extensión del Juzgado de Violencia de Género sobre la Mujer de Marbella al partido judicial de Estepona (a propuesta de la Secretaria de Abogacía de Málaga).

12.- Nuevos dispositivos de control telemático en los supuestos de violencia de género y violencia sexual.

13.- Neuropsicología de la Violencia de Género. Estudio realizado por la Universidad de Granada, que será expuesto por algunos de sus responsables/autores (a propuesta de D^a M^a Victoria Rosas Lozano, Coordinadora del SAVA, Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía).

Abierto el acto, empieza a debatirse el primer punto del orden del día:



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/33





1.- Real Decreto 1170/2023, de 27 de diciembre, de creación de setenta unidades judiciales, siendo una de ellas el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 4 de Málaga. En relación a ello se interesa que a través de la representación de la Junta de Andalucía se informe del calendario de apertura, guardias y ubicación del mismo en la medida que pueda ser anticipada esa información a los efectos organizativos y previsibles del servicio a cumplir tras la creación física del mismo junto a la comarcalización del Juzgado de Torremolinos (a propuesta de D^a Flor de Torres Porras, Fiscal Delegada de Andalucía de Violencia sobre la Mujer).

En el uso de la palabra la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Doña Lourdes García Ortiz, abre la reunión y manifiesta que es una realidad el cuarto Juzgado de Violencia a instancia de las Juezas de Violencia de Málaga. Se pidió al Ministerio de Justicia, al CGPJ, al TSJA, ... y se accedió a su creación, pero la respuesta fue que era necesaria la comarcalización, que se ha exigido no sólo en Málaga, sino en toda España en distintos partidos judiciales. La comarcalización que tiene sus problemas, sin embargo, es una buena propuesta avalada por el Juzgado de Instrucción nº 3 de Torremolinos, que sufre una importante carga de trabajo y dispone de pocos medios en relación con los que tiene Málaga y avalada, también, por las Juezas de Violencia de Málaga; que la petición parte de esta Comisión de Violencia de Género de Málaga; que la creación del cuarto Juzgado va a suponer una movilización importante, tal y como ha puesto de manifiesto D^a. Flor de Torres Porras, Fiscal Delegada de Andalucía de Violencia sobre la Mujer, en lo que se refiere al calendario de apertura, ubicación, guardias, ...

Doña Flor de Torres Porras (Sra. Fiscal Coordinadora Provincial de Violencia de Género en Málaga): Que conforme a lo establecido en el Real Decreto 1170/2023, de 27 de diciembre, se establece la nueva planta judicial, que en Andalucía se van a comarcalizar seis juzgados, pero, en lo que a nosotros nos interesa, se comarcaliza Málaga con Torremolinos y Marbella con Estepona. La Ley habla de equilibrio entre dos principios, el de proximidad y el de especialización y ha habido que hacer auténtico encaje de bolillos para consensuar estos dos principios con las dificultades que nos puede traer. Da la gracias a la Comisión Mixta, a esta Comisión y a la Junta de Andalucía.

Doña Teresa Pardo (Delegada Territorial de Justicia): También manifiesta su agradecimiento a esta Comisión y a la Comisión Mixta, a todos los órganos judiciales, siendo la Junta de Andalucía un mero instrumento que pone los medios para atender a esta necesidad imperiosa que tenía esta provincia, pero que los integrantes de dichas comisiones y los órganos judiciales son los auténticos artífices. Agradece a la Gerente de la Ciudad de la Justicia de Málaga D^a. Elvira Arias Muñoz su trabajo, que se jubila mañana día 16 de febrero de 2023 y la va a echar de menos, para ella va a suponer una pérdida personal y profesional incommensurable, porque se ha esforzado mucho para que el cuarto Juzgado de Violencia de Género sobre la Mujer en Málaga sea un hecho y ha demostrado una gran profesionalidad y un gran conocimiento de este edificio y una entrega absoluta por sus compañeros. El trabajo empezó hace seis meses, antes de que el borrador sobre la comarcalización deviniera firme. Agradecimientos también para la Presidenta de la Audiencia, al Juez Decano, al Fiscal Jefe y al Secretario Coordinador Provincial, destacar la generosidad cediéndose espacios de unos



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/33





órganos judiciales a otros. Siempre se ha tenido en cuenta la prioridad absoluta de la víctima. Pese a que el edificio es muy grande, la falta de espacio ha hecho que se trabaje con ocho modelos distintos de ubicación desde Infraestructuras y de la mano de Elvira; de ellos sólo un modelo cumplía todos los requisitos de espacio, de prevención de riesgos, de evacuación, de infraestructura y de seguridad. Quedó para después de Navidad con la Gerente de la Ciudad de la Justicia, con el Coordinador Provincial y con Infraestructuras y se reunieron con la Presidenta de la Audiencia Provincial, Juez Decano y Fiscal Jefe, para visitar las instalaciones en las que iría el nuevo Juzgado conforme a ese modelo y se decidió que el mismo ocuparía las actuales dependencias del Juzgado de lo Penal nº 15 de Málaga, teniendo en cuenta como prioridad la protección de las víctimas, que en ningún momento se cruzasen con el presunto agresor, que durante el horario de nueve a nueve se pudiera cumplir con todos los requisitos establecidos, de manera que en tales dependencias habrá también una sala de víctimas y el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 4 tendrá a su vez su propia sala de víctimas. El plazo de implantación según el Decreto es para verano, pero se tienen que hacer dos actuaciones y siempre que el contrato sea de obra menor se cumplirá con ese plazo, pero si el contrato es de obra mayor requeriría una licitación pública lo que implica mayor burocracia, posibilidad de impugnación por cualquiera de las empresas aspirantes, ... y eso hará que la finalización de las obras se prolongue un poco más. Defiende la comarcalización que el nuevo Juzgado lleva aparejada, porque ello supondrá más y mejores medios para la víctima. Que la semana pasada se ha reunido con los sindicatos a quienes ha informado de la ubicación. Hay alguna incidencia que hay que resolver, pero espera llegar a término.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): La guardia se hará junto a las dependencias de los Juzgados de Instrucción, porque a partir del medio día la vigilancia y la seguridad del edificio impiden que haya conducciones de detenidos y demás por el edificio, sino que tiene que estar circunscrito al área de la guardia, por la entrada del edificio a la derecha.

Doña Teresa Pardo (Delegada Territorial de Justicia): Efectivamente las guardias son de nueve a nueve y hay que cumplir con todos los requisitos. Se valoró la posibilidad de poner todos los Juzgados de Violencia sobre la Mujer juntos, pero los representantes de los órganos judiciales (Juez Decano, Fiscal Jefe, Presidente de la Audiencia Provincial y Coordinador Provincial) decidieron que fuera tal y como se ha explicado y ella comparte la decisión adoptada. La Ciudad de la Justicia no podía estar abierta toda la tarde, no podíamos tener al servicio de vigilancia subiendo y bajando.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): La guardia se hará junto a las dependencias para la guardia de los Juzgados de Instrucción como se ha dicho, con un despacho para la Magistrada-Juez y para la Fiscal y también con espacio para dos funcionarios y para las víctimas.

Doña Teresa Pardo (Delegada Territorial de Justicia): Sí, todo dentro de la guardia del propio Juzgado.

Doña María Carmen Gutiérrez Henares (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga): Pregunta si habrá en dichos despachos terminales informáticas.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXST	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/33





Doña Teresa Pardo (Delegada Territorial de Justicia): Le responde que sí, para todos y así lo confirma la Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga. Manifiesta que se está intentando ampliar el espacio todo lo posible.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Explica que se ha tenido que ocupar parte del espacio del Tribunal del Jurado.

Doña Teresa Pardo (Delegada Territorial de Justicia): El Magistrado-Juez del Tribunal del Jurado y la Policía han accedido amablemente a renunciar a ese espacio. Es preciso prever el espacio para los funcionarios e incluso si fuera necesario para un funcionario de refuerzo.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Ahora mismo hay previstas dos mesas para los funcionarios, quedando el resto de funcionarios en las dependencias de su propio Juzgado.

Doña Regina Apalategui Montañez (Diputada del Turno de Oficio del Colegio de Abogados): Pregunta sobre la ubicación y se le confirma que sí, en las dependencias para la guardia de los Juzgados de Instrucción

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Por la mañana en cada Juzgado y por la tarde en las dependencias junto al Juzgado de Guardia.

Doña Elvira Arias Muñoz (Gerente de la Ciudad de la Justicia de Málaga): Explica que también se podrá utilizar la sala que hay en la guardia de instrucción para recibir declaraciones.

Doña Carlota Sofía Sánchez Márquez (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 3 de Málaga) y Doña Elvira Arias Muñoz (Gerente de la Ciudad de la Justicia de Málaga): Que los fines de semana la guardia se hará abajo con los detenidos y demás Juzgados.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): El resto de funcionarios estarán subiendo y bajando a su juzgado, que no tienen problemas para moverse por el edificio, el problema es de las conducciones y demás. Siendo fin de semana y festivo hay que hacer todo abajo en lo que se refiere a detenidos, víctimas y el resto de la plantilla trabajando arriba.

Doña Teresa Pardo (Delegada Territorial de Justicia): Se ha tenido en cuenta que nunca se puedan cruzar la víctima y el detenido. Invita a que se visiten las dependencias previstas para comprobar que hay espacio suficiente. Al final no habrá ningún problema y todas las incidencias que vayan surgiendo se resolverán

Don José María Páez Martínez-Virel (Sr. Magistrado-Juez Decano de Málaga): En la práctica no va a haber problemas, pues por la tarde en las dependencias de la guardia para los



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/33





Juzgados de Instrucción hay más sitios libres. Explica que se tendrán que reunir para establecer las normas de funcionamiento concretas.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): A veces, incluso, el espacio destinado a la guardia de incidencias no se utiliza. Hay posibilidades de trabajar en condiciones.

Doña Teresa Pardo (Delegada Territorial de Justicia): Esto no se ha dicho aún a la prensa; lo que esta comunicando en esta reunión es una primicia, que pondrá en conocimiento de los sindicatos el próximo lunes.

Don Francisco Javier Izquierdo Carbonero (Sr. Secretario Coordinador Provincial de Málaga): Será una dependencia propia y separada de la de los Juzgados de Instrucción. Tiene una identidad propia.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Los funcionarios estarán en la zona de funcionarios, pero hay una sala de víctimas, un despacho amplio para la Juez, también el Fiscal tiene su despacho. Señala que la Junta de Andalucía ha tomado la decisión, pero que ha contado con ella misma, con el Decano y con el Coordinador Provincial.

Doña Flor de Torres Porras (Sra. Fiscal Coordinadora Provincial de Violencia de Género en Málaga): Agradece las explicaciones y el esfuerzo de la Delegada Territorial de Justicia y expresa sus dudas en cuanto a la fecha de puesta en funcionamiento.

Doña Teresa Pardo (Delegada Territorial de Justicia): Le responde que será lo antes posible, que es una prioridad absoluta. La previsión es para verano, pero se está trabajando desde hace tiempo.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Que hay bastantes posibilidades de que esté funcionando en verano.

Doña Teresa Pardo (Delegada Territorial de Justicia): Reitera que lo antes posible, dependiendo del tipo de contrato de obra como ha dicho.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Desde el momento en que entre en funcionamiento este Juzgado, ya en Torremolinos tendrán que hacer una junta de jueces para repartir el trabajo, contando con esa previsión.

Doña Regina Apalategui Montañez (Diputada del Turno de Oficio del Colegio de Abogados): Se pregunta si el Juzgado de Instrucción nº 3 de Torremolinos deja de tener competencia en materia de violencia de género y también en la materia de familia dimanante de aquella.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Sí todo.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/33





Doña Silvia Baz Vázquez, (Sra. Magistrada-Juez de Instrucción 3 de Torremolinos, con Competencias en materia de Violencia sobre la Mujer): Lo que se está tramitando en su Juzgado en las citadas materias, queda allí; el nuevo Juzgado de Violencia Sobre la Mujer nº 4 empieza de cero.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): El nuevo reparto de los Juzgados de Instrucción de Torremolinos se decidirá en la correspondiente Junta de Jueces celebrada al efecto. Aquí en Málaga también habrá una junta de jueces para decidir el nuevo reparto entre los juzgados de violencia.

Don José María Páez Martínez-Virel (Sr. Magistrado-Juez Decano de Málaga): Además lo decidido en esa Junta de Jueces requerirá la aprobación del TSJA.

Doña Regina Apalategui Montañez (Diputada del Turno de Oficio del Colegio de Abogados): Tendrán que hacer también una nueva organización de las guardias en el Colegio de Abogados.

Doña Silvia Baz Vázquez, (Sra. Magistrada-Juez de Instrucción 3 de Torremolinos, con Competencias en materia de Violencia sobre la Mujer): Como para la guardia.

Doña María Carmen Gutiérrez Henares (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga): La guardia será de tres días seguidos desde las nueve horas hasta las veintiuna horas, sean en fin de semana, festivo o de diario. Tres días seguidos con guardia y nueve días sin guardia. En estos juzgados no hay distinción entre delitos leves, detenidos e incidencias como en instrucción. En cuanto a los salientes de guardia será cuestión del reglamento.

Doña Teresa Pardo (Delegada Territorial de Justicia): Se despide y agradece a todos los asistentes. Transmite a todos su enhorabuena por la consecución de este nuevo juzgado.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Le agradece su comparecencia en esta Comisión. Agradece a Elvira el trabajo realizado.

2.- Problemática existente en relación a los recursos habitacionales para víctimas de violencia de género con problemas de adicciones a sustancias estupefacientes/alcohol o algún tipo de enfermedad mental (a propuesta de la Sección de UFAM de la Brigada Provincial de Policía Judicial de la Comisaría Provincial de Málaga).

Don Juan Antonio Gálvez Prada (Comisario Jefe UDEV Policía Nacional): Explica que la Policía Nacional, como primera fuerza de reacción, como primera institución que recibe las denuncias, se encuentra con dificultades para ubicar a las víctimas de violencia de género con problemas de adicciones o enfermedad mental. También en relación con el punto 3 del orden del día, expresa las dificultades que se encuentran para ubicar y acoger a las víctimas de violencia de género. Cuenta un caso concreto de una chica de dieciocho años con un bebé de meses que estuvo en un piso de acogida e incumplió las normas de estancia al



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/33





llamar a su hermano para que viniera a recogerlos y fue sancionada por ello de acuerdo con los protocolos internos del IAM, de manera que en esta segunda ocasión ya no se le acogió ni a ella ni a su hijo y tuvo que pasar la noche del 31 de diciembre con su bebé en comisaría, pues no encontramos apoyo podríamos decir en los recursos oficiales y él personalmente tuvo que hablar con una amiga que trabaja en una asociación que no tiene nada que ver con víctimas de violencia de género para que le hiciera el favor de acogerla, de manera que se solucionó pero a título personal, no a título oficial. Que no sabe cómo ni quién tiene que solucionar este problema, pero desde luego la comisaría no es sitio para que una víctima y su bebé de meses pasen la noche. Cuando se trata de víctimas con adicciones o enfermedades mentales no se encuentra un sitio para su acogimiento.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga):
Pregunta si alguien tiene una solución.

Don Fernando Montes y Don Carlos de Ruíz González (Guardia Civil): Explican que ellos se encuentran con el mismo problema, trasladándolo al ámbito rural, donde los recursos son aún más limitados, insistiendo en que un cuartel no es lugar para que las víctimas estén más allá de la práctica de las diligencias. Es verdad que la Guardia Civil tiene mucha conexión con la Diputación Provincial, pero también tirando de teléfonos y de relaciones personales, que debería haber unos protocolos oficiales para resolver este tipo de situaciones.

Doña Remedios Cueto (Instituto Andaluz de la Mujer): Se ha aprobado el protocolo de violencia con adicciones, está a punto de salir ya la resolución de las líneas de exclusión para determinadas entidades y se va a intentar que el círculo se cierre completamente. Se están buscando nuevas entidades próximamente va a salir la resolución y se va a poder prestar ese servicio. Evidentemente hay que cumplir los reglamentos para que la convivencia en los lugares de acogida sea posible; se trata de un nuevo protocolo para que nuevas entidades se hagan cargo de estas situaciones como Proyecto Hombre, Adoratrices y otras muchas entidades con las que ya trabajan, pero hay que seguir un proceso y se trata de víctimas que ya tienen una trayectoria de incumplimiento de estas normas. No nos piden un recurso habitacional por primera vez. Vienen de otras provincias y hay que buscar entidades con recursos, aunque para aquellas personas que no quieren adaptarse de ninguna manera, que no aceptan los recursos que se les ofrecen desde el Ayuntamiento, la Diputación Provincial o la Junta de Andalucía, será imposible encontrar una solución. La Junta de Andalucía está poniendo de su parte, pero los recursos disponibles son limitados. Se está intentando con entidades que tienen ya un recorrido y su prestigio está más que reconocido, pero desde luego tiene que haber un reglamento de uso.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Se deduce de lo dicho desde el IAM, que no podría llevarse a estas víctimas a la casa de acogida por la dificultad de convivencia que generarían con este tipo de adicciones y problemas y que va a haber un protocolo para que otras entidades se hagan cargo de acoger a estas víctimas con estas características, con el tratamiento y la asistencia adecuada.

Doña María Dolores Auriolos (Directora General de Asuntos Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Málaga): El Ayuntamiento de Málaga tiene un centro de acogida, pero este albergue no es un recurso habitacional adecuado; es poner a una mujer con los problemas



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/33





que todos conocemos con otras noventa y seis mujeres. Un viernes surgió un problema y hubo que hacer una excepción, pero el Ayuntamiento de Málaga no tiene un régimen de acogida y las mujeres que incumplen las normas no tienen sitio y habrá que buscar otras alternativas como hostales o lugares similares para una o dos noches, mientras se encuentra otra cosa.

Don Juan Antonio Gálvez Prada (Comisario Jefe UDEV Policía Nacional): En el caso concreto que se ha descrito, los hostales tampoco querían acoger a nadie, alegando que no le pagan y nos quedamos sin opciones. No sabe a quien corresponde resolver esta cuestión, pero está claro que si un señor que llega a un acuerdo, si no se le ingresa el dinero por sus servicios se niega al acogimiento.

Doña Flor de Torres Porras (Sra. Fiscal Coordinadora Provincial de Violencia de Género en Málaga): En el Ayuntamiento de Marbella y en otros ayuntamientos existen convenios con hostales para acogidas durante una o dos noches, acuerdos bilaterales entre ayuntamientos y determinados establecimientos hoteleros.

El inspector responsable de la Policía Judicial de Marbella desconoce este extremo.

Se comenta que en algún tiempo existieron esos convenios, pero no ahora. El deber de custodia, el deber de vigilancia queda en cuestión.

Es un tema muy complicado, porque esa mujer queda totalmente desprotegida. Cree recordar que algo parecido hubo también en Estepona, unos apartamentos o algo parecido, pero esa solución no era viable por lo mismo, porque no se puede atender debidamente el deber de custodia.

Doña Carmen Agüera (Hospital Costa del Sol): Explica que en ocasiones han tenido que ingresar a este tipo de víctimas en la Unidad de Agudos, hasta que se buscó una alternativa.

Doña Marianela Traverso Morales (Ayuntamiento de Marbella): En ocasiones estas víctimas precisan de tratamientos muy específicos y eso dificulta su acogida.

Doña Remedios Cueto (Instituto Andaluz de la Mujer): Se está ultimando el proceso de licitación y explica que a un hostel no se puede llevar a este tipo de víctimas, teniendo en cuenta el riesgo que ello conlleva. Hay que tener en cuenta la valoración del riesgo. Reconoce la responsabilidad de la Junta de Andalucía en esta materia, que es a la que compete facilitar los medios oportunos, pero además hace falta un equipo de valoración. Lo va a elevar a Sevilla, pero el tema es complicado, tiene que haber una trabajadora social, psicólogos, ..., el problema no es la vivienda, la Junta tiene viviendas, el problema es todos los recursos humanos que hay que movilizar, hay que custodiar a esa persona, hay que valorarla y reitera que en noviembre tiene que estar cerrada la nueva empresa adjudicataria.

Don José María Páez Martínez-Virel (Sr. Magistrado-Juez Decano de Málaga): Como Comisión hay que trasladar a la Junta de Andalucía el problema para que agilice el tema y



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/33





busque una solución lo antes posible y no esperar a noviembre, porque la Policía se encuentra con este problema a diario.

Doña Remedios Cueto (Instituto Andaluz de la Mujer): Que en noviembre se resuelve la licitación, pero que se va a intentar solucionar antes.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): A propuesta del Juez Decano de Málaga, se va a oficiar a la Junta de Andalucía para que aumente los recursos y medios disponibles para atender a estas víctimas con este perfil y agilice la acogida de este tipo de víctimas, facilitando recursos habitacionales concretos a la mayor urgencia.

Doña Remedios Cueto (Instituto Andaluz de la Mujer): La línea de subvención de exclusión este año recoge todas las adicciones.

3.- Necesidad de actualización del listado de recursos existentes (a propuesta de la Sección de UFAM de la Brigada Provincial de Policía Judicial de la Comisaría Provincial de Málaga).

Don Juan Antonio Gálvez Prada (Comisario Jefe UDEV Policía Nacional): Se pregunta cuáles son los puntos de contacto, pues necesitan saber dónde acudir, ya que tienen que agilizar el proceso con las víctimas y detenidos.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Con la remisión del oficio acordada en el punto anterior, se da respuesta.

Don Juan Antonio Gálvez Prada (Comisario Jefe UDEV Policía Nacional): Pide que en el citado oficio se solicite también el listado de entidades.

Doña Isabel Espejo (Policia Nacional): Se pregunta qué hacer cuando se trata de una víctima con discapacidad.

Doña Remedios Cueto (Instituto Andaluz de la Mujer): El protocolo pendiente de aprobar también alcanzará a personas con discapacidad física.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): En el oficio se incluirán los dos puntos solicitados, solicitando también el listado de entidades. Se remarca que la situación más problemática es la de las víctimas con adicciones, pero que el tema de las víctimas con discapacidad física, cuando la casa está adaptada, van a poder asistir a las casas con las que ya cuenta el IAM

4.- Reiterar la idoneidad de la existencia en sede policial, ya sea de manera presencial o telefónica, de un equipo multidisciplinar compuesto por abogado/a,



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/33





asistente social y psicólogo/a para la asistencia inmediata a las víctimas de violencia de género que lo requieran (a propuesta de la Sección de UFAM de la Brigada Provincial de Policía Judicial de la Comisaría Provincial de Málaga).

Doña Isabel Espejo (Policia Nacional): Explica que el año pasado se concretó un proyecto piloto con psicólogos en Antequera y algo así sería ideal para toda la provincia, más aún cuando el proyecto de Antequera quedó en stand by. Si además de psicólogos y abogados hubiera también asistentes sociales, de manera que el tema de acogimiento habitacional quedara resuelto en el mismo momento, igual que la necesidad de asistencia psicológica a la víctima.

Don Juan Antonio Gálvez Prada (Comisario Jefe UDEV Policía Nacional): Como una canalización inmediata para resolución del problema.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Pregunta a quién habría que pedirselo.

Don Juan Antonio Gálvez Prada (Comisario Jefe UDEV Policía Nacional): Son recursos asistenciales de los que nosotros no disponemos ni tampoco sabemos a quien correspondería.

Doña María Dolores Auriolos (Directora General de Asuntos Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Málaga): Podría corresponder a la Subdelegación de Gobierno. Sería bastante extraño establecer un servicio autonómico de este tipo en un lugar cuya gestión no corresponde a la Junta de Andalucía, como es una comisaría.

Doña Amaya Martínez Morales (Subdelegacion del Gobieno): Explica que lo puede comentar, pero que le van a decir que al tratarse de un recurso asistencial, la competencia correspondería a la Junta de Andalucía, pues la función asistencial no es una cuestión del Estado. Lo suyo sería hacer una reunión para determinar qué administración sería la competente. Quizás se podría cubrir con el dinero del Pacto de Estado.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Es una de esas cuestiones que no se sabe exactamente a quien corresponde.

Doña Remedios Cueto (Instituto Andaluz de la Mujer): Que cree que se podría cubrir con los recursos y el dinero del Pacto de Estado, que dicho sea de paso habría que renegociar, pues se ha quedado anclado en las mismas líneas. Lo que pasa en que es un paquete muy grande que va a los centros educativos, a las diferentes administraciones locales y a lo mejor es necesario que se derive a las comisarías.

Doña Amaya Martínez Morales (Subdelegacion del Gobieno): Por mi parte me comprometo a reunirnos, a ver si con las líneas del Pacto de Estado se puede cubrir.

Doña Remedios Cueto (Instituto Andaluz de la Mujer): Piensa que la figura del trabajador social ya va a ser muy complicado.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/33





Doña María Carmen Gutiérrez Henares (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga): Que a los juzgados también nos va a venir muy bien el desarrollo de un servicio como ese en las comisarías.

Doña Flor de Torres Porras (Sra. Fiscal Coordinadora Provincial de Violencia de Género en Málaga): Lo ideal sería un acuerdo con el Colegio de Psicólogos.

Don Francisco Javier Izquierdo Carbonero (Sr. Secretario Coordinador Provincial de Málaga): Y con trabajadores sociales.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Es más una ayuda psicológica que de trabajadores sociales. La primera vez que se planteó se hablaba de que en Plaza Castilla había una ayuda psicológica desde el inicio en las dependencias de la policía.

Doña Marianela Traverso Morales (Ayuntamiento de Marbella): Lo suyo sería una ayuda psicológica a través del Colegio de Psicólogos; en el Ayuntamiento de Marbella se han contratado un psicólogo y dos trabajadores sociales con las líneas del Pacto de Estado.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): La Subdelegación del Gobierno y la Junta de Andalucía se comprometen a reunirse y recabar los medios económicos adecuados y también a contactar con el Colegio de Psicólogos.

Doña Remedios Cueto (Instituto Andaluz de la Mujer): Lo mismo que hay un servicio de intérprete de árabe, francés e inglés, intentar que la Consejería dé algún tipo de subvención, si no puede ser con el Pacto de Estado, a fin de que el Colegio de Psicólogos pueda ayudar; va a trasladar la cuestión a la Consejería.

5.- Alertar sobre el retraso en requerir las VPR, en relación a las denuncias por violencia de género que son interpuestas en Sede Judicial (a propuesta de la Sección de UFAM de la Brigada Provincial de Policía Judicial de la Comisaría Provincial de Málaga).

El Comisario Jefe de la UDEV de la Policía Nacional, D. Juan Antonio Gálvez Prada: Se dan dos circunstancias, por una parte, una víctima denuncia en un Juzgado de Instrucción y éste remite la denuncia al Juzgado de Violencia y meses, o incluso un año después, piden urgentemente la valoración del riesgo, tanto tiempo después de haberse presentado la denuncia en el Juzgado de Instrucción; nosotros la hacemos desde luego, porque damos cumplimiento al mandato judicial, pero eso es absurdo visto el tiempo transcurrido. Es que, además, no podemos ni detenerlo y sabemos que ese hombre ya ha pasado por sede judicial. Se pregunta qué mecanismo interno habría que articular .

Doña María Carmen Gutiérrez Henares (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga): A nivel particular la valoración se solicita de manera inmediata. Puede haber retrasos en el tiempo que se tarda en resolver, en su caso, las



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/33





inhibiciones y llegar la denuncia al juzgado definitivo. En Málaga cree que desaparecerá ese problema cuando entre en funcionamiento el cuarto Juzgado de Violencia sobre la Mujer y se cree el servicio de guardia; pone de manifiesto que a los jueces esa valoración del riesgo sí que les sirve y que incluso durante el desarrollo del procedimiento se pide esa valoración de riesgo para ver como está esa persona.

Don Juan Antonio Gálvez Prada (Comisario Jefe UDEV Policía Nacional): Reitera que se enteran meses después y que lo mismo ocurre con los partes de lesiones.

Doña María Carmen Gutiérrez Henares (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga): Los partes de lesiones es que están entrando desde distintos sitios varias veces. Incide en que aquí en Málaga se resolverá el problema, pero que cree que en el resto de la provincia será más complicado al no haber servicio de guardia permanente. Lo que se puede hacer es recoger la propuesta de la Comisión de que por parte de los juzgados de violencia, se solicite a la mayor brevedad la valoración del riesgo.

Don Juan Antonio Gálvez Prada (Comisario Jefe UDEV Policía Nacional): Propone que cuando les solicitan medios con urgencia les pidan también las valoraciones de riesgo.

Tanto Don José María Páez Martínez-Virel (Sr. Magistrado-Juez Decano de Málaga) como Doña María Carmen Gutiérrez Henares (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga), abogan por que se establezca un protocolo de actuación a nivel provincial de los juzgados de instrucción con los juzgados de violencia.

Don Juan Antonio Gálvez Prada (Comisario Jefe UDEV Policía Nacional): Podría haber un problema grave y en tal caso, cómo se resuelve, se pregunta, es que las fuerzas y cuerpos de seguridad ni siquiera nos habremos enterado. Que una vez que recibimos la denuncia, nosotros de oficio hacemos la valoración, el problema es cuando no recibimos la denuncia hasta meses después.

Doña María Carmen Gutiérrez Henares (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga): Un decálogo o desde esta Comisión que se pida que la solicitud a la policía de valoración del riesgo sea inmediata.

Don José María Páez Martínez-Virel (Sr. Magistrado-Juez Decano de Málaga): Se compromete a que aquí, en Málaga, se haga así y así se lo va a comunicar a los Jueces y al Fiscal que es uno para todos; que se comunique a la policía y lo meta en el sistema.

Doña Flor de Torres Porras (Sra. Fiscal Coordinadora Provincial de Violencia de Género en Málaga): Explica que las denuncias en Fiscalía las recibe ella misma.

Don Fernando Montes y Don Carlos de Ruíz González (Guardia Civil): El no haber un Juzgado de guardia único, además de la falta de medios, dificulta la cuestión con respecto a la capital; en la Axarquía los partes de lesiones se reciben hasta sesenta días después de que la víctima se presente en un centro hospitalario y pasa reconocimiento médico y esto dificulta enormemente la labor policial, en especial en lo que se refiere a la protección de la víctima.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/33





Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Que se va a comunicar mediante oficio a los Jueces Decanos de la provincia para que lo trasladen a sus compañeros en cada partido judicial, para que las peticiones de valoración de riesgo se hagan lo más rápido posible, así como para que se remitan las denuncias y los partes de asistencia facultativos a la Policía Nacional y a la Guardia Civil para que de oficio y de forma inmediata realicen la valoración de riesgo.

Doña Isabel Espejo (Policia Nacional): Han detectado que en cuanto a las víctimas de agresiones sexuales no existe un criterio uniforme, de manera que algunos Juzgados de Instrucción piden que se tramiten como juicio rápido y se cite a la víctima y otros les recriminan este proceder; por eso piden que haya un criterio homogéneo al respecto.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Entramos en el caso concreto y en cuestiones jurisdiccionales; en materia de violencia sexual el juicio rápido, en principio, no sería el trámite más adecuado, por la propia gravedad del delito.

Doña María José del Río (Magistrada de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Málaga): Piensa que lo más adecuado en estos casos es oír siempre a la víctima de primera mano para conocer su situación personal, antes que acudir a un juicio rápido; a veces no hay ni parte de lesiones y es lo que dice uno contra lo que dice el otro.

Don Juan Antonio Gálvez Prada (Comisario Jefe UDEV Policía Nacional): A veces nos recriminan que porque las hemos citado y lo hacemos para favorecer la situación personal.

6.- Posibilidad de recepcionar denuncias de las víctimas ya asignadas a la Policía Local de Málaga por el Sistema Viogen (a propuesta de D. Juan Antonio Ferrer Medina, Intendente Principal Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Málaga).

Don José María Martínez Vázquez (Intendente Principal de la Policía Local de Málaga): No se trata de pedir más competencias para la Policía Local, sino sólo de recuperar las competencias de policía judicial que desde el 25 de noviembre de 2016 se suspendieron y que se venían prestando desde el año 1982 y en materia de violencia de género desde el año 2004 hasta el año 2016. Hasta entonces instruíamos los atestados sencillos al completo, poniéndolo, evidentemente, en conocimiento de la Policía Nacional, como hacíamos con todos los atestados sencillos, lo mismo que con las faltas hasta el año 2015 y queríamos volver a hacerlo. Si nos remontamos al día 25 de noviembre de 2016, en aquella fecha el anterior Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga el Sr. Antonio Alcalá remitió un escrito a nuestro Jefe de la Policía Local y al Alcalde de Málaga, en el que indicaba que dado que la Policía Local al no haber suscrito el acuerdo de violencia de género, resulta que los atestados venían con un defecto de forma, produciéndose una doble victimización, porque desde la Policía Local no podíamos hacer valoraciones de riesgo. Eso quedó zanjado desde el año 2017 en que firmamos el citado acuerdo de violencia de género, volviendo a renovarlo



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/33





en el año 2021, habiéndoseles dotado de más legitimidad al haberseles atribuido la vigilancia de las víctimas. Sabemos que esta cuestión se ha trasladado a la Comisión Provincial de Policía Judicial y dado el volumen cada vez más elevado de este tipo de delitos, entendemos que la Policía Local está totalmente capacitada de manera tanto técnica, jurídica, táctica y funcionalmente preparada, con un grupo de cuarenta y ocho hombres en coordinación directa con los compañeros de UFAM para atender estos casos y es un recurso desperdiciado para la sociedad y la ciudadanía. Además tienen hilo directo con todas las compañeras de atención municipal en lo que se refiere a prestación asistencial, atención urgente a la mujer maltratada, ..., desde luego no lo entienden, que les tienen que autorizar. Que aunque este no es el escenario en que se les tiene que autorizar, pide que se pronuncien al respecto sus compañeros de otros cuerpos de seguridad, de los servicios de atención a la mujer de la Junta de Andalucía y desde el Ayuntamiento de Málaga; sería un refuerzo necesario para la ciudadanía como servidores públicos. Se les está poniendo una traba no técnica, sino en un plano político, que se debería resolver como se ha resuelto en otras capitales de provincia. Se les obliga a firmar un convenio de policía judicial que establece la Dirección General de la Policía con la FEM. Pues han pedido a la Dirección General de la Policía, incluso con mociones desde el Ayuntamiento de Málaga, hasta nueve veces la firma, porque están en violencia de género, realizan funciones de protección y cooperación con la Policía Nacional en relación con delitos leves contra el patrimonio como hurtos y colaboran en estos ámbitos y no ha sido posible la firma hasta ahora. Lo que necesitan es que, como ha ocurrido en otras capitales de provincia, se haga un acuerdo bilateral o bien entre comisarías de Policía Nacional y Ayuntamiento, como de hecho ya lo hubo en el año 1997, en el año 2003 y en el año 2004, para seguir funcionando de esta manera; cuando venga la firma de este convenio, bienvenida sea, pero mientras constituyen un recurso irrenunciable para la ciudadanía para luchar contra esta lacra y así lo entendemos todos los que estamos aquí. Por ello se pide un informe favorable de esta Comisión para elevarlo a la Comisión Provincial de Policía Judicial y que esta petición se pusiese otra vez sobre la mesa, porque entendemos que ya no tienen razón de ser los argumentos que llevaron al anterior Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga a enviarle aquella carta al Alcalde, que tuvo como consecuencia el cierre de las ocho oficinas de denuncias que teníamos en las ocho comisarías de distrito, con lo cual un ciudadano de Campanillas tiene que acudir a denunciar un delito leve de hurto a la Comisaría Provincial de la Policía Nacional. Reitera su petición de que quede constancia en el acta y que se eleve a la Comisión Provincial de Policía Judicial con signo favorable.

Don Juan Antonio Gálvez Prada (Comisario Jefe UDEV Policía Nacional): Manifiesta que ellos se deben a las directrices marcadas por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría de Estado y a nivel local a través de la Subdelegación del Gobierno; no están ni a favor ni en contra, bienvenido sea si el Ministerio así lo determina, pero si se exige la firma de ese convenio, mientras no reciban las directrices oportunas en esta materia desde la Subdelegación de Gobierno y de la Secretaría de Estado, poco pueden añadir. Lo que sí remarca es que existe una plena colaboración con la Policía Local de Málaga, tanto en el tema de protección como en otro tipo de delitos los cuerpos trabajan muy bien y se coordinan muy bien, pero que en este punto concreto están al margen de la cuestión.

Doña Amaya Martínez Morales (Subdelegación del Gobierno): Que este asunto excede de las competencias de esta Comisión. Es interesante escuchar a la Policía Local, que estas son las directrices de la Secretaría de Estado de Seguridad a través del Ministerio del



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/33





Interior, que en este tema no tiene mucho más que añadir; la relación entre policía local y nacional es correcta y funciona. La Secretaría de Estado de Seguridad tiene que adoptar una nueva decisión y determinar cómo se organizan estas funciones por parte de las policías locales.

Don Diego Guerra (Policia Local de Marbella): Son el último reducto no de Andalucía sino de España en materia de violencia de género. Se encargan de instruir los atestados de violencia de género desde el año 2020 en que suscribió el convenio la Junta Local de Seguridad e intervienen en la protección de las víctimas hasta un riesgo alto. Está de acuerdo con que se eleve la petición de la Policía Local de Málaga, pues aunque este no sea el foro adecuado, sí que todos estamos de acuerdo en que lo fundamental es la protección de las víctimas. Cuando un cuerpo encargado de la protección depende de otro, aunque todos pongamos de nuestra parte, es muy complicado. La relación con la Policía Nacional de Marbella es excelente, pero cada uno tiene su régimen de servicios y sus peculiaridades. UFAM no trabaja por la noche y sí trabaja los fines de semana. A ellos les salta un riesgo alto en el correo electrónico un sábado por la mañana, porque la víctima está poniendo una denuncia en la oficina de denuncias y no saben cuando en comisaría van a citar a la víctima ni saben su domicilio o teléfono, si los ha cambiado o no, ni saben si el presunto agresor está o no detenido, consultan en viogen y no pueden obtener información alguna, porque no se ha subido ni tan siquiera la denuncia, con lo cual hay una desprotección de la víctima con un riesgo alto. Tenemos buena sintonía y llamamos a la comisaría de policía nacional como el que está mendigando y los interlocutores ponen en duda que sean el agente protector. Hay muchas dificultades. Esa reivindicación del atestado cuando son tus víctimas, entiende, que sí es cuestión de esta Comisión en cuanto que repercute en la seguridad de las víctimas.

Doña María Carmen Gutiérrez Henares (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga): No entiende porqué las víctimas no se ponen en contacto con su agente protector. Es un problema de falta de coordinación, como hay problemas de coordinación entre Policía y Juzgado. Entiende que pronunciarse sobre este tema no es competencia de esta Comisión. Es que además, como se ha puesto de manifiesto, se refiere también a otro tipo de delitos, con lo cual no es competencia de esta Comisión, sino de la Comisión Provincial de Policía Judicial. Como Jueza de Violencia no se considera competente para poder emitir un documento en el sentido solicitado.

Don José María Martínez Vázquez (Intendente Principal de la Policía Local de Málaga): Se reitera que la finalidad no es otra que atender a las víctimas de violencia de género.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Reproducirá estas peticiones y todo lo manifestado en la Comisión de Policía Judicial de Mayo, donde se va a poner como punto del orden del día y van a invitar a los implicados a que acudan a la citada Comisión y allí se volverá a tratar el tema.

Don José María Martínez Vázquez (Intendente Principal de la Policía Local de Málaga): Manifiesta que otras capitales de provincia continúan instruyendo estos atestados en materia de violencia de género y también en otras materias, simplemente con un acuerdo bilateral entre la Subdelegación de Gobierno, la comisaría de policía nacional y la jefatura de



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/33





policía local y así están funcionando y resulta que la Policía Local está instruyendo, el Fiscal está calificando y el Juez está condenando. La firma del acuerdo está bloqueada, desconoce el motivo. Lo suyo sería ponerse de acuerdo Policía Nacional y Policía Local y hacer lo mismo que se está haciendo en otras capitales de Andalucía.

Don Francisco Javier Izquierdo Carbonero (Sr. Secretario Coordinador Provincial de Málaga): Pregunta en que provincia y por el Intendente Principal de la Policía Local de Málaga se le responde que en Córdoba.

Don José María Páez Martínez-Virel (Sr. Magistrado-Juez Decano de Málaga): Podemos como Comisión plantear nuestra preocupación por la falta de resolución de esta cuestión y desde luego no se puede renunciar a ningún recurso disponible.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): ¿A quién tenemos que expresar nuestra preocupación?.

Don José María Páez Martínez-Virel (Sr. Magistrado-Juez Decano de Málaga): A todos los miembros de esta Comisión y que cada uno asuma su papel; si es en la Comisión Provincial de Policía Judicial, haremos una recomendación en este mismo sentido, que no se puede renunciar a ningún recurso disponible, siempre con las limitaciones que tiene esta Comisión.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Las actas de esta Comisión van al Observatorio de Violencia y se publican a la vista de cualquier persona que entre en esa página. Ella misma, junto con la Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia, son las encargadas de empezar las reuniones anuales de Presidentes de las Audiencias Provinciales, resumiendo todos los puntos tratados en todas las Comisiones de Violencia de Género de España, a las que se remite un resumen de todo lo tratado. Para la reunión de la Comisión de Policía Judicial, recabará de Córdoba como funciona y se valorará la posibilidad no sólo de invitar a la Policía Local de Córdoba a esa reunión, sino también de invitar a la Subdelegación de Gobierno, que designe quién la debe representar en esa Comisión de Policía Judicial de mayo.

Doña Remedios Cueto (Instituto Andaluz de la Mujer): Muchas víctimas se quedan en el camino de la denuncia, con lo que cuesta empoderarlas para que lleguen a la denuncia y ha tenido constancia de víctimas que se niegan a denunciar precisamente por estas discrepancias de a quién compete o no y no se puede renunciar a ningún recurso.

Don José María Martínez Vázquez (Intendente Principal de la Policía Local de Málaga): En Málaga hay unas quinientas víctimas todos los años y los agentes protectores se encuentran con que las víctimas no quieren denunciar ante otro agente al que no conocen y por eso pide que se pueda poner la denuncia ante el agente protector.

Don Juan Antonio Gálvez Prada (Comisario Jefe UDEV Policía Nacional): El Protocolo Cero está para eso, para que cualquier agente de policía que tenga conocimiento de unos hechos asista a la víctima y la acompañe a poner la denuncia; se puede aplicar dicho Protocolo por el propio policía, aunque luego la víctima decida finalmente denunciar o no,



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/33





pero hay que redactar unas diligencias técnicas que se remiten al Juzgado y quedan en viogen, de manera que la administración tenga conocimiento de que hay una víctima potencial.

Inspector Don Enrique Verdugo (Ayto Fuengirola y Policía Local): Apoyan a la Policía Local de Málaga, manifestando no entender tanto impedimento, cuanto estamos todas las demás policías locales incorporadas.

Doña María Dolores Auriolos (Directora General de Asuntos Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Málaga): Todos los presentes tenemos la obligación de proteger a las víctimas; además de pasarlo a la Comisión de Policía Judicial, pide que conste el apoyo expreso a la petición. Hay que aprovechar todos los recursos disponibles.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Se hace constar la preocupación por este tema y así se reflejará en la Comisión de Policía Judicial de Mayo.

7.- Exponer la necesidad de medidas dirigidas a prevenir la revictimización de los menores que han sufrido VG y ofrecer un entorno más seguro y acogedor para el desarrollo de la prueba preconstituida, en línea con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la Violencia y con el proyecto de implementación del Modelo Barnahaus desde la Comisión Europea:

a. Mejora en la Sala Gesell del IMLCF: sustitución de la mesa actual de exploración por una mesa transparente al objeto de detectar visualmente todos los gestos realizados por los menores que están siendo objeto de exploración.

b. Mejoras amigables en el acceso de los menores a las instalaciones del IMLCF y a la Sala Gesell. (a propuesta de D^a Esperanza López Hidalgo, Directora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga y de D^a Desirée Ruiz Ruano, Coordinadora de la UVIVG del IMLCF de Málaga).

Doña Esperanza López Hidalgo (Directora IML): Expresa la necesidad que existe de mejoras en la Sala Gesell, dados los problemas que se han planteado con algunas víctimas, al desplazarse por la estancia y el peligro de cruzarse con el agresor. Están estudiando las mejoras necesarias y cuando concluyan lo comunicarán. En los casos de violencia sexual, cuando completen el protocolo se comunicará al Decanato y a la Presidencia de la Audiencia. Pide también que haya un médico forense extra al entrar en funcionamiento un nuevo juzgado de violencia y que este forense se dedique en exclusiva a los temas de violencia sexual. Presenta a D^a. Desiré Ruiz Ruano como nueva coordinadora de la UVIG.

Doña Desiré Ruiz Ruano (Coordinadora de la UVIG): Celebra la creación del nuevo Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Traslada a Don Olmo de Miguel Rubio (Secretaria General Provincial de Justicia e Interior) la petición de sustitución de la mesa actual de exploración por una mesa transparente al



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/33





objeto de detectar visualmente todos los gestos realizados por los menores que están siendo objeto de exploración, quien manifiesta que toma nota y trasladará la petición. En cuanto al protocolo de violencia sexual quede constancia de que está en marcha la elaboración del mismo, prácticamente terminado. Finalizado, cuando el IML lo estime, se trasladará a todos los miembros de la Comisión con antelación suficiente a la fecha de celebración de la próxima reunión a fin de poder discutir sobre el mismo.

8.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 10/2022 de 6 de septiembre, se propone diseño desde el IMLCF de un protocolo de actuación global e integral en los casos de violencia sexual (a propuesta de D^a Esperanza López Hidalgo, Directora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga y de D^a Desirée Ruiz Ruano, Coordinadora de la UVIVG del IMLCF de Málaga).

Doña Desiré Ruíz Ruano (Coordinadora de la UVIG): Están elaborando el protocolo, redactando los aspectos jurídicos y cuando esté concertado darán traslado del mismo.

Doña Carmen Agüera (Hospital Costa del Sol): Pregunta si será un protocolo integral.

Doña Desiré Ruíz Ruano (Coordinadora de la UVIG): Manifiesta que sí, que incluye a policía, centros sanitarios y médicos forenses, a través de la Subdelegación de Gobierno a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y a través del IML a los centros sanitarios. Puntualiza que es un protocolo médico-forense no sanitario. Es la normativa de los médicos forenses para saber como actuar y el protocolo sanitario de este tipo de centros se integra en éste.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): De este protocolo, en cuanto se disponga del mismo, se dará traslado a todos los miembros de esta Comisión para su examen.

Doña Carmen Agüera (Hospital Costa del Sol): Aclara que la nueva regulación compromete a todos; sanidad ha elaborado un protocolo que compromete también a los IML. El protocolo actual que tenemos en la provincia de Málaga no se cumple en algunos de sus puntos.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): La queja en cuanto a la falta de colaboración de los centros sanitarios en la elaboración de ese protocolo, ya se ha explicado como se está elaborando el protocolo que viene de Madrid. Ha quedado claro que se trata de normas internas de actuación médico-forense. Se pide un protocolo conjunto.

Doña Carmen Agüera (Hospital Costa del Sol): Echa de menos la colaboración para la elaboración de este protocolo, como tradicionalmente se ha hecho y como así lo exige el artículo 48 de la Ley.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/33





Doña Esperanza López Hidalgo (Directora IML): Remarca que cuando se finalice el protocolo incluirá a los centros sanitarios, pero los médicos forenses y el personal sanitario tendrán sus propias normas de actuación.

Doña Carmen Agüera (Hospital Costa del Sol): Entienden que ese protocolo tiene que ser conjunto y coordinado y así se debería adelantar.

Don José María Páez Martínez-Virel (Sr. Magistrado-Juez Decano de Málaga): El TSJA está ratificando y homologando protocolos a diario y algunos son de actuación interna de un colectivo, que no afecta a quien no ha firmado ese protocolo. Cualquier norma de funcionamiento que obligue a médicos y personal sanitario, deberá tener su consentimiento para que los vincule. Hasta que no se apruebe por el TSJA no va a vincular a los médicos de los centros sanitarios, que habrán tenido que prestar su consentimiento, pues no han participado en su elaboración.

Doña M^a Victoria Rosas Lozano (Servicio Andaluz de Asistencia a las Víctimas en Andalucía): En relación con el punto 7 del orden del día apoya la implementación del modelo Modelo Barnahaus que va a ser el que se va a utilizar en un futuro en la intervención con los menores y pide la implicación y el estudio por la Junta de Andalucía de ese modelo.

Don José María Páez Martínez-Virel (Sr. Magistrado-Juez Decano de Málaga): Le parece muy bien, él conoce ese modelo, pero hace diecisiete años se puso en marcha la Sala Gesell que hoy ya podríamos decir que esta pasada de moda, pero entonces hicieron falta muchos medios para su puesta en marcha. Piensa que si ese modelo llega aquí en un futuro pasarán los veinte años que hicieron falta para la Sala Gesell, porque los medios económicos que se precisan para su implementación hace que a día de hoy sea pura ciencia ficción. Pero que desde luego no está en contra, que le parecería estupendo que mañana mismo pudiera entrar en funcionamiento. El tema de la mesa sí que es factible.

Doña Carmen Agüera (Hospital Costa del Sol): Se pone de manifiesto la preocupación por las deficiencias que existen en el IML en cuanto al reconocimiento y exploración de las víctimas al no hacerse por un ginecólogo.

Doña Esperanza López Hidalgo (Directora IML): La exploración se realiza por el médico forense que dirige normalmente la actuación y si hay algún problema concreto que se les comunique.

9.- Exposición de la necesidad de una guardia específica de Médico Forense para el Juzgado de Guardia de Violencia sobre la Mujer de Málaga, diferenciada de la guardia de asistencia a detenidos que se presta a los Juzgados de Instrucción de la capital, al objeto de prestar una atención especializada y urgente a las necesidades del Juzgado de VSM (a propuesta de D^a Esperanza López Hidalgo, Directora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga y de D^a Desirée Ruiz Ruano, Coordinadora de la UVIVG del IMLCF de Málaga).



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/33





Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): En cuanto a este tema, al parecer se ha puesto en conocimiento de la Delegación de Justicia

Doña Esperanza López Hidalgo (Directora IML): De esta cuestión se ha hablado verbalmente con la Secretaría General de Sevilla.

Don Olmo de Miguel Rubio (Secretaria General Provincial de Justicia e Interior): Manifiesta que no se le ha comunicado nada.

Doña Esperanza López Hidalgo (Directora IML): Olmo no puede saber nada todavía, porque fue ayer cuando se habló el tema telefónicamente con Sevilla.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Queda constancia de que ha habido traslado a Sevilla y la Delegación de Málaga todavía no tiene conocimiento; en Sevilla será dónde se trabaje sobre ese tema.

Doña Esperanza López Hidalgo (Directora IML): Hay que modificar las relaciones de puestos de trabajo; están en vías de elaboración; se estaba a la espera de la creación efectiva del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 4.

10.- Asunción por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Marbella de la Violencia de Género del partido judicial de Estepona: medidas de apoyo necesarias ante el incremento notable de asuntos tanto penales como civiles (a propuesta de D. Lucas Rubio Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Marbella).

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Se pueden unir los puntos 10 y 11. Nos hemos centrado mucho en la comarcalización de Málaga y Torremolinos, pero es verdad que desde Madrid se ha ampliado a Estepona y Marbella. Se está pidiendo un Juez de refuerzo por la carga de trabajo que va a suponer cuando el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Marbella coja las competencias de Estepona. Se deberían apoyar las peticiones de refuerzo de juez y dotaciones de funcionarios, así como de medios necesarios para que este juzgado pueda hacer frente a esta sobrecarga de trabajo que va a asumir tras la comarcalización.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Marbella que ha propuesto este tema no está presente. Se hace constar que vía e-mail Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga), ha recibido un correo del Juez Decano de Marbella del siguiente tenor literal: " Buenos días.

Lamentablemente, no me resulta posible asistir a la reunión.

En todo caso, y en cuanto al punto del orden del día relativo al incremento del ámbito territorial y de la carga de trabajo del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Marbella a partir del próximo mes de abril de 2024, manifiesto mi total adhesión a las propuestas del Magistrado-Juez de dicho órgano, D. Lucas Rubio Fernández.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/33





De hecho, tanto por este Decanato como por la Junta de Jueces de Instrucción de Marbella se ha manifestado la preocupación por dicha circunstancia y se ha solicitado ya al TSJA la adopción de medidas de apoyo y refuerzo.

*Atentamente un cordial saludo,
Ángel-J. Sánchez Martínez
Juez Decano de Marbella"*

Doña Remedios Cueto (Instituto Andaluz de la Mujer): En materia de violencia de género en el año 2023 hubo 742 casos entre Estepona y Marbella y hasta el mes de enero de 2024 unos 70 casos también entre Estepona y Marbella de violencia sobre la mujer.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Incide en que va a suponer, en materia penal un incremento de la carga de trabajo de un 30 % y en materia civil un 50 % de aumento en la carga de trabajo.

11.- Informe elaborado por la Delegación de Estepona de Abogacía de Málaga, en relación al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del CGPJ en sesión de 13/07/2023, en el que se propone la extensión del Juzgado de Violencia de Género sobre la Mujer de Marbella al partido judicial de Estepona (a propuesta de la Secretaria de Abogacía de Málaga).

Doña Regina Apalategui Montañez (Diputada del Turno de Oficio del Colegio de Abogados): En el Colegio se ha presentado un escrito. El Magistrado-Juez lo que propone es que no se lleve a cabo la comarcalización, que es lo que apoya también el Colegio de Abogados. Pone de manifiesto que habrá desplazamientos de tres y tres horas y media desde poblaciones limítrofes con la provincia de Cádiz, como Manilva, Casares, ... Las distancias son mayores y las comunicaciones mucho peores, lo que va a dificultar el acceso y la atención a la víctimas. Reitera que se oponen a la comarcalización. Que para la Policía va a ser imposible llevar a detenidos y víctimas. Que no se piden más recursos, sino que no lleve a efecto.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Sí, el Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Marbella se opone a esta comarcalización, pero como es algo que va a ocurrir sí o sí, pide ayuda. La decisión ya está tomada, ya está en la Ley.

Doña Regina Apalategui Montañez (Diputada del Turno de Oficio del Colegio de Abogados): Insiste en su rechazo. Que no se ha valorado el agravio que la comarcalización va a suponer y eso se debe trasladar desde esta Comisión

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Esta comarcalización se ha extendido incluso a más partidos fuera de la provincia de Málaga.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	24/33





Don Juan Antonio Gálvez Prada (Comisario Jefe UDEV Policía Nacional): Logísticamente es un problema, porque los recursos humanos son los que tenemos, los servicios de conducciones son los que tenemos, si ahora cuesta va a ser mucho peor a partir de ahora, con el tráfico, la recepción de los detenidos a determinadas horas y la espera hasta que las tomas de declaración y demás trámites finalicen.

Doña Flor de Torres Porras (Sra. Fiscal Coordinadora Provincial de Violencia de Género en Málaga): Se refiere a las palabras del Magistrado-Juez del Juzgado nº 1 de Marbella, que piensa que la comarcalización va a ser perjudicial para las víctimas de violencia de género, por el nefasto efecto que puede tener para las mismas, interesando que no se lleve a cabo esa comarcalización, pero ya es algo irreversible.

Doña Regina Apalategui Montañez (Diputada del Turno de Oficio del Colegio de Abogados): Muchos abogados de Estepona van a ver reducido su volumen de trabajo, va a haber menos casos; ahora se tendrán que ir a Marbella, se pregunta.

Doña Flor de Torres Porras (Sra. Fiscal Coordinadora Provincial de Violencia de Género en Málaga): La Ley en su exposición de motivos, lo que hace es primar la especialización.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Nosotros desde luego no hemos participado en la elaboración de la Ley. Se ha favorecido la especialización como se ha dicho, lo que creemos que conllevará contar con mejores medios el hecho de contar con un Juzgado exclusivo de Violencia sobre la Mujer, con sala de víctimas, sala Gesell, como tiene Marbella y que no tiene Estepona 3. Que conoce ese Juzgado que lleva civil, que lleva penal, que Estepona es un partido judicial muy complejo, muy sobrecargado, con una jurisdicción mixta; de hecho se viene pidiendo la separación desde hace mucho tiempo, que se está pidiendo la elevación a la categoría de Magistrado, así como la creación de nuevos juzgados, peticiones reiteradas año tras año. No nos podemos quejar de que la violencia de género la lleve un juzgado especializado. Desde esta Comisión se pidió la creación del cuarto Juzgado en Málaga. Entiende que la especialización es positiva, aunque habrá que dotar de más y mejores medios a la Policía, siendo, en su caso, consecuencia de una deficiencia de la Ley, pudiendo denunciar y reclamar más medios para el traslado de las víctimas, cuando detectemos esas irregularidades y disfunciones. Que asimismo se hace constar la queja y la oposición del Colegio de Abogados a esa comarcalización, lo que quedará reflejado en el acta. Cando vayan surgiendo las disfunciones y problemáticas, se denunciarán desde esta Comisión; unas acabarán en la Comisión de Policía Judicial, otras acabarán en esta Comisión y otras se tendrán que tratar en las distintas Juntas de Jueces. Desde aquí, aparte de hacer constar la queja del propio Magistrado y del Colegio de Abogados, con carácter alternativo, apoyar la solicitud de funcionarios de refuerzo a la Junta de Andalucía y del nombramiento de un juez de refuerzo.

Doña Regina Apalategui Montañez (Diputada del Turno de Oficio del Colegio de Abogados): ¿Por qué no se pone un juzgado especializado en Estepona?.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Explica, como ha relatado antes, lo que viene pidiendo desde hace siete años y sólo ha



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	25/33





conseguido una jueza de refuerzo para Estepona 1. Allí los funcionarios son muy pocos y muchas veces interinos sin experiencia ni formación. Todas estas necesidades de Estepona las hace constar en sus informes de inspección, ahora en su informe de necesidades. Se recogen las quejas y la oposición manifestada y el documento del Magistrado-Juez de Marbella que quedará unido al acta de la reunión. Es complicado conjugar el principio de proximidad y el principio de especialización.

Doña Flor de Torres Porras (Sra. Fiscal Coordinadora Provincial de Violencia de Género en Málaga): Deja constancia de que desde esta Comisión, sólo se ha pedido la creación del cuarto Juzgado en la capital, pero no la comarcalización de Marbella y Estepona.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): En cualquier caso, si hemos logrado que la comarcalización se limitara a Torremolinos, que no es poco, porque las propuestas eran aún peores y llegaban a incluir otros partidos como el de Coín.

Don Juan Antonio Gálvez Prada (Comisario Jefe UDEV Policía Nacional): Va a haber retrasos, quejas, ...

Don Olmo de Miguel Rubio (Secretaria General Provincial de Justicia e Interior): Manifiesta que todo se tendrá en cuenta.

12.- Nuevos dispositivos de control telemático en los supuestos de violencia de género y violencia sexual.

Doña María Carmen Gutiérrez Henares (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga): Explica que los nuevos dispositivos van a sufrir cambios, pero ahora mismo no sabemos como van a quedar. Dice que Cometa funciona regular tirando a fatal; es verdad que se están consiguiendo muchas protecciones, que con los dispositivos se reduce muchísimo el riesgo, pero los tiempos de colocación son demasiado largos; en la espera ¿qué hacemos?, ¿dejamos en libertad al detenido con el riesgo de pasar el plazo de detención o recluimos a la víctima?. Se avisa a Cometa a las once para instalar un dispositivo y dicen que acudirán a las cinco y luego acuden a las ocho y mientras la mujer allí y el detenido en los calabozos y para eso, además, tenemos que contar con el juzgado de incidencias. Si el dispositivo hay que ponerlo o quitarlo en prisión, Cometa tarda también horas -hasta las 9 de las noche- en llegar al Centro Penitenciario, donde el detenido está a la espera en una salita, porque está excarcelado atendiendo al mandamiento de libertad que el juzgado ha remitido. Ellos dicen que su protocolo de actuación para instalación del dispositivo es de hasta veinticuatro horas. Hay que primar la seguridad de la víctima.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Se remitirá nuevo oficio a Cometa. Parece que va a haber un cambio de entidad, aunque no sabemos si ello va a suponer una mejora.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	26/33





Doña María Carmen Gutiérrez Henares (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga): Espera que la nueva entidad no genere los mismos problemas; tendrán que tener otro protocolo de actuación.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): A ver el nuevo contrato a dónde nos lleva. Se remitirá nuevo oficio a Cometa. Se hará un seguimiento de que cómo funciona la nueva empresa.

En cuanto a los actos procesales de forma telemática, se garantiza que se puedan realizar de esa forma a las víctimas, menores y demás, que, no obstante, supondrá un cambio a nivel general; se trata de un adelanto de la Ley que no se termina de aprobar en toda su extensión, de ahí la aprobación de este Decreto.

Doña María Carmen Gutiérrez Henares (Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga): Hacemos ya muchos de forma telemática.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Entonces esto viene a reforzar lo que ya está en marcha. En cuanto a los problemas de citaciones a través de lexnet, que en la próxima reunión nos lo explique Paloma, que hoy no ha podido estar presente. Se deja este punto para la próxima reunión.

13.- Neuropsicología de la Violencia de Género. Estudio realizado por la Universidad de Granada, que será expuesto por algunos de sus responsables/autores (a propuesta de D^a M^a Victoria Rosas Lozano, Coordinadora del SAVA, Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía).

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): La presentación de este estudio se antoja muy interesante como herramienta para el enjuiciamiento, la valoración de las pruebas, en la instrucción y en la valoración de las reacciones de la víctima, porqué funcionan así.

Presenta el estudio D^a. Natalia Hidalgo de la Universidad de Granada, que inició la investigación de la neuropsicología de la violencia de género por el año 2008-2009. El estudio tiene tres líneas de investigación:

- 1) El hombre que comete un delito de violencia de género, conocer el perfil neuropsicológico a nivel psicopatológico o social del delincuente y evitar en lo posible la reincidencia o conocer más el perfil para remontarnos a la infancia y hacer algo de prevención en ese sentido.
- 2) Las mujeres supervivientes de la violencia de género, secuelas psicopatológicas, neurológicas y cerebrales que les quedan como consecuencia de la violencia de género, que nos sirva en el terreno público para trabajar en esta línea.
- 3) Menores supervivientes de la violencia de género, respecto de los cuales se ha empezado a trabajar recientemente, antes del verano pasado.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	27/33





La violencia de género es la primera causa de reducción de calidad de vida y muerte de las mujeres. Tienen multitud de secuelas a nivel físico, a nivel cerebral, a nivel mental, a nivel social, en definitiva tiene muchas secuelas que responden a estas categorías.

Cuanto mayor es la severidad de la violencia, mayor es su impacto en esa salud física y mental, que persisten incluso cuando han abandonado la relación de pareja, lo que hace que no veamos coherencia en lo que debería ser su actitud normal y mayores son sus efectos acumulativos.

En cuanto a las secuelas cognitivas ("no sé ni qué he desayunado hoy", "después de estudiar una carrera soy incapaz de sacar el examen teórico del carnet de conducir", ...), que achacábamos a una situación de estrés, de miedo, ahora sabemos que puede haber algo más; qué les pasa a estas mujeres desorientadas a la hora de tomar decisiones, con pérdida de memoria, de atención; esto fue lo que nos llevó a empezar este estudio.

Ej.: Ana sufre un golpe en la cabeza en un accidente de tráfico, es evaluada por un profesional, normalmente un neuropsicólogo que vea que le ha pasado, si le han quedado secuelas cognitivas y en base a ello optar a una indemnización económica por ese daño sufrido en el accidente de tráfico. Bea sufre el mismo golpe en la cabeza a manos de su pareja y lo más seguro es que le cueste llegar a que la evalúe un profesional, muchas mujeres no llegan ni a ser evaluadas y desde luego si son evaluadas y se le detectan secuelas cognitivas nunca o casi nunca obtienen indemnización alguna como las que recibió Ana.

Sirva este ejemplo para poner de relieve que a muchas mujeres víctimas de violencia de género les quedan este tipo de secuelas de las que nos estamos olvidando como sociedad, probablemente porque estamos todavía en pañales en este tema, no de forma consciente.

De las mujeres que sufren violencia física el 75 % tienen al menos un trauma cerebral y de este 75 %, la mitad tienen múltiples traumas cerebrales, muchas mujeres refieren que "demasiados para contarlos". El 97 % de las mujeres que han sufrido un golpe en la cabeza han sufrido al menos un intento de estrangulamiento.

Su daño cerebral excede del de los veteranos de guerra de Irán o Afganistán o atletas con el mismo golpe, sufren menos traumas craneoencefálicos que ellas.

Además de los golpes en la cabeza, estos daños los causan otros mecanismos:

* Estrés crónico o mantenido: Está desbordada la mujer superviviente de violencia de género a causa del miedo permanente. El estrés mantenido genera cortisol, hormona tóxica para el cerebro, provoca un decremento en la densidad de las dendritas, que afecta especialmente al hipocampo que está vinculado con la memoria; alteraciones en el hipocampo, cortex prefrontal y amígdala, afectan a la flexibilidad del comportamiento y a la memoria. El nivel de cortisol está alterado, hay estudios que es menor que el de la población sin estrés otros dicen que mayor que la población sin estrés y sin violencia de género; estas diferencias seguramente se deban a la forma de medir estos niveles de cortisol (en la saliva o en el pelo). Además tenemos un mecanismo de defensa que tiende a bajar en los casos de hipercortisolemia. En el caso de Andalucía este estudio revela, con una muestra de 150 mujeres supervivientes, la mitad del grupo presenta niveles de cortisol patológico, que es causa de deterioro neurológico.

* Estrés postraumático: Uno de los mayores estresores es la violencia de la pareja. Presentan deterioro cerebral, las zonas frontales están hipoactivas y la ínsula está hiperactiva, lo que hace que a nivel emocional, recuerdos e incluso a nivel de síntomas físicos esté todo bastante desestructurado o desequilibrado. El 57 % de las mujeres víctimas de violencia de género tienen estrés postraumático y de ellas un 79 % tienen un problema de estrés postraumático más grave o complejo en su sintomatología. También tienen síntomas relacionados con la



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	28/33





autoestima y el procesamiento o el control emocional. Todos estos síntomas les provoca miedo y quizás esto nos explique porqué muchas mujeres vuelven a la relación de pareja en situación de peligro y quieren retirar una denuncia.

Traumatismos cráneo-encefálicos: Pueden venir por el golpe directo en la cabeza con un objeto o una fuerte sacudida, incidentes de aceleración-deceleración rápidos que provocan golpe contra golpe. A nivel estructural tiene un menor volumen y una menor área en el sistema límbico en regiones parietales, lo que afecta a la memoria a largo plazo y al procesamiento de las emociones.

* Intentos de estrangulamiento: Esa presión sobre el cuello que obstruye las vías respiratorias, las vías vasculares, que puede producir anoxia, hipoxia, isquemia, reducción del flujo sanguíneo, pero también un aumento de la presión cerebral, muerte neuronal y hasta muerte de la persona. Entre el 50 % y el 68 %, han sufrido al menos un intento de estrangulamiento y de ellas el 82 % más de una vez. Se asocia a mayor severidad de la violencia, pero incluso a homicidios, sin embargo las mujeres no suelen contar, si no se les pregunta directamente, que han sufrido un intento de estrangulamiento a no ser que le haya pasado justo antes de la denuncia. Presentan menor grosor cortical en el surco lateral izquierdo, lo que parece vinculado con la percepción de los rostros, de la percepción de las emociones de los demás, del lenguaje, del estado mental de los demás, percibir al otro y lo que el otro pretende.

¿Conocemos a alguna persona que haya tenido un accidente, que haya sufrido un golpe en la cabeza que presente todos estos daños cerebrales?

El daño cerebral, el daño neuropsicológico produce:

- Problemas en la memoria de trabajo, ese tipo de memoria con un tiempo muy limitado, pero que nos ayuda a seguir, por ejemplo, esta charla o a que nos digan un número de teléfono y retenerlo el tiempo suficiente para marcarlo o anotarlo.
- Problemas con la memoria episódica (autobiográfica, sobre sucesos que nos han ocurrido, ...). Estas mujeres no van a recordar lo que les ha ocurrido con detalle, pueden tener lagunas e incluso que de una declaración a otra pueda haber cambios en su relato y ello, por tanto, no debería afectar a su credibilidad, si sabemos que tiene estos problemas de memoria.
- Secuelas en atención y concentración, problemas para mantener durante un tiempo determinado ese proceso de concentración para hablar de un tema específico, para realizar una tarea concreta.
- Velocidad de procesamiento a nivel motor, va a ser más lenta en sus movimientos y a nivel de respuesta motora.
- Se verá afectada su fluidez verbal, lo que dificulta tener que explicar sus años de relación.
- Flexibilidad cognitiva; les cuesta cambiar de camino, aunque el mundo se lo aconseje.

Las mujeres objeto de estudio en Andalucía, confirman estas secuelas de memoria, de atención, en la mayoría de las funciones ejecutivas, que son las que nos ayudan a tener un plan, un objetivo o poder trazar ese objetivo, tener esa flexibilidad necesaria para cambiar de camino.

Se intentó con el DSM-5, manual utilizado en psicología y en psiquiatría para diagnosticar diferentes trastornos nos intentamos acercar a ese deterioro neurocognitivo: El 25 % presenta un deterioro neurocognitivo leve y el 5 % presenta un deterioro



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	29/33





neurocognitivo grave. En suma un 30 % de mujeres que tendría una etiqueta de deterioro neurocognitivo

La violencia física y la violencia psíquica producen un distinto deterioro cognitivo, de manera que la violencia psíquica o psicológica por sí sola también genera deterioro cognitivo. Esto es interesante, porque muchas veces si no tenemos un parte de lesiones estamos un poco perdidos, no hay testigos, no hay como demostrar esa situación y ahora vemos que las mujeres que sólo sufrieron violencia psicológica también tienen secuelas, hasta tal punto que más del 8% de las mujeres que sólo sufrieron violencia psicológica, demostraron un importante deterioro en habilidades psicomotoras, atención, memoria verbal y razonamiento. Esto nos puede ayudar a visibilizar esa violencia psicológica con pruebas objetiva, con pruebas de ejecución autopsicológica

No se investiga este tema lo suficiente en la universidad, porque aunque la preocupación por el tema de la violencia de género sea importante, por el estigma que tienen estas mujeres, no colaboran; sólo el 17 % ó el 21 % de las mujeres que han sufrido un traumatismo lo cuentan, el resto no si no se les pregunta directamente. A veces no lo dicen porque ellas mismas no son conscientes de que tienen esos problemas. Tienen falta de conciencia de su trauma cerebral.

A veces llevan a confundirnos por su elevado nivel de medicación o elevado consumo de alcohol y no sabemos distinguir cuando realmente tienen un problema o si la causa es su adicción o medicación.

A nivel de memoria no van a recordar con detalle eventos pasados; si han sufrido un golpe en la cabeza tampoco van a recordar lo ocurrido justamente antes de la agresión. También tienen un relato poco organizado en el tiempo y eso tampoco ayuda cuando se le recibe declaración, olvidan citas importantes lo que nos hace pensar que no están interesadas en el procedimiento, se les olvida la asistencia a cursos incluso con compromiso de contratación.

A nivel de alteración de las funciones ejecutivas, tienen acceso limitado a los recursos comunitarios, suelen tener más problemas a la hora de organizarse en el día a día o la hora de tomar decisiones adecuadas; esto nos lleva a entender porqué en ocasiones retiran la denuncia o no acuden a su cita o continúan con su maltratador en situaciones de peligro.

El testimonio tiene que ser consistente y lineal, pero esto no nos sirve para este tipo de víctimas; tenemos que saber sus problemas de memoria y evaluarlos para saber como actuar, no todas tendrán secuelas, pero habrá mujeres que sí, como hemos visto.

También hay que pensar en la valoración del daño corporal, que a nivel físico es habitual, pero a nivel cognitivo, por lo general, no dan derecho a la obtención de ayudas económicas estos deterioros psicológicos asociados a la violencia de género; incluso en algunas ocasiones se podrá optar a la discapacidad laboral por motivos cognitivos, como ya ocurre a nivel físico.

Desde nuestra línea de investigación se ha iniciado el Proyecto Believe: Se intenta evaluar a la mayoría de mujeres, para acumular más evidencias de lo que está ocurriendo a nivel cognitivo y cerebral. El mes que viene se va a poner en marcha un programa de estimulación cognitiva para poder trabajar con las mujeres que presenten estas secuelas cognitivas. El año pasado y el anterior se estuvo aplicando un programa de intervención sobre el estrés postraumático complejo; todo lo que se hace es gratuito, se ha diseñado una batería de evaluación neuropsicológica, con la finalidad de que todos la podamos utilizar,



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	30/33





que los recursos se puedan utilizar a nivel sanitario de forma gratuita; llevar a cabo una evaluación de este tipo suele tener un alto coste. Se inició un piloto y ahora se está empezando a recopilar datos. En definitiva se trata de un recurso para el uso por los profesionales.

En cuanto a los menores expuestos a violencia de género, probablemente presenten las mismas secuelas, porque si pensamos nada más en la situación de violencia psicológica, de estrés postraumático, de miedo constante; así se ha constatado en los menores víctimas de maltrato o de violencia infantil. La verdad es que en este campo se va más lento.

Se recomienda la lectura del libro "Neuropsicología de la violencia de género", en el que se recoge todo lo que se acaba de exponer. El capítulo 9 dedicado a hombres condenados por violencia de género.

Don Francisco Javier Izquierdo Carbonero (Sr. Secretario Coordinador Provincial de Málaga): Agradece la exposición y constata la claridad de la exposición y su valor para visualizar y entender en la práctica lo estudiado teóricamente, agradeciendo a la compareciente su participación. Destaca la importancia para la valoración del daño, pues muchas secuelas que presentan estas mujeres se desconocen. Incluso como consecuencia se producen enfermedades como ictus.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Agradece la exposición y se pregunta sobre si en posible incluir un informe de este tipo en un procedimiento penal.

Preguntada la compareciente explica que todo esto viene desde la ciencia a nivel de secuelas, vendría bien hacer algún estudio que tenga aplicación en el terreno forense; no se sabe bien como gestionarlo, si en este campo se necesitan otro tipo de evidencias, lo suyo sería hacer un estudio que tenga en cuenta las mujeres que pasan por un juicio y evaluarlas de que pasen por el juicio o evaluarlas en el momento de la primera declaración o de la primera denuncia, se ocurren muchas alternativas, pero no es su terreno de investigación, porque supondría estar, por ejemplo, en las dependencias policiales a la espera de que llegue una víctima de violencia de género y evaluarla y a partir de ahí darle sentido a todo esto, cómo hacerlo, se pregunta. Sin embargo, están en disposición de colaborar en lo que puedan, creen firmemente en lo que está aportando y necesitan que en los procedimientos se visibilicen esos problemas de las víctimas de violencia de género; cierto que si no tienen secuelas psicopatológicas estaremos hablando de otros problemas no despreciables, pero en estas mujeres que sí presentan esas secuelas, qué podemos hacer para que se pueda aplicar. Reitera su disposición a colaborar en lo que puedan.

Doña Flor de Torres Porras (Sra. Fiscal Coordinadora Provincial de Violencia de Género en Málaga): Felicita a la conferenciante y pregunta cómo se puede canalizar vuestra pericia en víctimas concretas, en procesos, primero para que no se cuestione la credibilidad de testimonio y en segundo término, para que se pueda evaluar la responsabilidad civil por daño moral.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	31/33





Doña Natalia Hidalgo (Universidad de Granada): Primero habría que hacer una valoración rutinaria de estas secuelas en cada procedimiento concreto, porque estamos viendo que es un porcentaje bastante alto. Lo que ocurre es que esta evaluación rutinaria requeriría unos recursos bastante importantes de los que seguramente no disponemos.

Doña Flor de Torres Porras (Sra. Fiscal Coordinadora Provincial de Violencia de Género en Málaga): Y eso habría que hacerlo en cada proceso. Sería importante una pericial en este sentido para cada procedimiento.

Doña María del Carmen Romero Porras (Asesora Jurídica de la Diputación Provincial de Málaga en materia de violencia de género): Lo que habría que conseguir es que la administración facilitara estos recursos.

Doña M^a Victoria Rosas Lozano (Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía, en adelante S.A.V.A.): Explica que el estudio está a disposición de los miembros de la Comisión y pide a la conferenciante que cuente un caso real muy expresivo de lo que se ha expuesto.

Doña Natalia Hidalgo (Universidad de Granada): Se trata del caso de una mujer extranjera en un pueblo del norte de Granada, que llevaba tres años de relación, había estado encerrada, la pareja le quitó la documentación, le había propinado golpes terribles en la cabeza que le habían causado pérdida de memoria, de piezas dentales, problemas de oído, ..., y ella a raíz de presenciar una situación que la dislocó especialmente, que le hizo tomar una decisión, como una situación de abuso al nieto del maltratado, reaccionó matando a su maltratador y velándolo durante toda la noche. Ella fue directamente a la prisión de Albolote en la que estuvo dos años y dos años en los que no le hicieron una evaluación como posible víctima y en la que estuvo como acusada en situación de prisión provisional. Dos años después se le pidió una evaluación externa en la que colaboraron; horas y horas de evaluación y se determinó que tenía graves secuelas a nivel volitivo, secuelas a nivel ejecutivo, ... Más allá de lo que sentimos a nivel interno de si hubo o no defensa propia, ese informe neuropsicológico fue lo que se absolviera a esa mujer, porque se le declaró inimputable, decisión ratificada posteriormente por el TSJA. Esa mujer tenía secuelas dos años después, nos da una idea de la gravedad de las mismas. Volvió a su localidad natal y todavía hoy sigue con secuelas terribles, pero gracias al referido informe pudo salir de prisión dos años después. El artículo es de acceso gratuito y en español, por si alguien se quiere informar sobre el larguísimo protocolo de evaluación y todos los detalles del caso.

Doña Desiré Ruíz Ruano (Coordinadora de la UVIG): Agradece la exposición y trasladará este estudio a los equipos técnicos y ofrece su colaboración.

Doña Natalia Hidalgo (Universidad de Granada): Agradece la propuesta de Desiré y manifiesta su disposición para empezar a trabajar cuanto antes.

Doña Lourdes García Ortiz (Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga): Agradece a todos los asistentes, que ha sido una reunión muy intensa, que se han tratado todos los temas propuestos, que cree que han crecido como Comisión, que todos los puntos del orden del día se han propuesto por miembros de la Comisión. Agradece y felicita a



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	32/33





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Natalia por su intervención y desea que haya más recursos en el futuro para luchar contra esta lacra, destacando la importancia de trabajar desde la ciencia en estos temas y en concreto del estudio presentado. Manifiesta su deseo de reunirse nuevamente a final de año, con algo más de frecuencia, para evitar que se acumulen los temas a tratar, dando por finalizada la reunión.

Tras tratar todos los puntos del orden del día, por la Sra. Presidenta se da por terminado el acto, siendo las 14:04 horas del día de la fecha, del que se ha extendido la presente acta. Doy fe.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VWZHSQW8ZCD73EFBHW27DZXSZT	Fecha	04/04/2024
Firmado Por	JOSE CARLOS ALGABA LASAGA MARIA LOURDES GARCIA ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	33/33

